

ABREN PUERTA PARA QUE LA MULTINACIONAL CHIQUITA BRANDS VAYA A JUICIO POR DELITOS ATROCES EN COLOMBIA

03 de Junio del 2011 (el tiempo Colombia)

El juez de EE. UU. Kenneth Marra negó desestimar demanda de colombianos contra la multinacional.

En una decisión histórica, un juez de la Florida emitió un concepto que **abre las puertas para un juicio contra la multinacional [Chiquita Brands International](#)**, en un proceso elevado por abogados de EE. UU. en representación de miles de víctimas del [paramilitarismo en Colombia](#).

El juez, Kenneth Marra, dictaminó, en su concepto de 95 páginas, que si bien la empresa no podrá ser enjuiciada por algunos de los cargos elevados, como el de terrorismo, sí podría responder por las ejecuciones extrajudiciales, tortura, crímenes de guerra y contra la humanidad.

Chiquita admitió en marzo del 2007 el pago de cerca de 1.7 millones de dólares a las [Autodefensas Unidas de Colombia \(Auc\)](#), un grupo considerado terrorista por Estados Unidos.

En consecuencia, el Departamento de Justicia condenó a la empresa a pagar 25 millones de dólares de multa.

Desde entonces han sido 15 procesos civiles los que se han elevado en su contra. Siete de ellos fueron unificados en el proceso que encabeza el juez Marra en West Palm Beach.

Los abogados de las víctimas alegan que Chiquita es responsable, pues con los pagos financiaron al grupo (AUC), que asesinó a muchas personas.

La multinacional, que siempre alegó que los pagos fueron fruto del chantaje, había presentado una moción ante el juez Marra para que anulara todos los procesos en su contra, elevados gracias al Alien Tort Statute y al Acto para la Protección de Víctimas, dos leyes de EE. UU. que permiten demandas civiles en cortes del país así los casos se hayan presentando por fuera de su jurisdicción.

Al dejar algunos de los argumentos vivos, Marra empujó el caso hacia su etapa de juicio. **La empresa debe decidir ahora si se somete a ese proceso o opta por una conciliación con las víctimas**, que supondría el pago de gruesas sumas de dinero.

Marra, hay que aclarar, no estaba opinando sobre el fondo de las acusaciones -que son las que los abogados deberán demostrar en el juicio- sino sobre los méritos jurídicos del caso.

"Si bien la corte permitió que algunas de las acusaciones siguieran adelante, es importante entender que en esta etapa de los procedimientos la ley requiere que la

Corte trate las escandalosas y falsas acusaciones como si fueran verdad. Ahora los acusadores tienen la responsabilidad de probar esas acusaciones", dijo Ed Loyd, portavoz de la compañía.

Respuesta de Chiquita Brands

En un comunicado, la multinacional aseguró que apelará la decisión del tribunal y celebró que el mismo juez haya desestimado los señalamientos sobre apoyo al terrorismo.

"Si bien el tribunal admitió algunas de las reclamaciones --dice Chiquita-- es importante entender que en esta etapa del proceso, el tribunal está obligado por ley a aceptar los alegatos de los demandantes así sean falsos, como ciertos. Los demandantes tienen ahora el reto de probar la veracidad de estos alegatos".

Y agrega que los demandantes "nunca podrán comprobar que Chiquita compartió los objetivos criminales de las Auc porque no es verdad": "Estos pagos fueron producto de la extorsión y se realizaron para evitar retaliaciones contra los empleados de Chiquita", dice la multinacional.

" El hecho es que Chiquita y sus trabajadores fueron víctimas. Los grupos violentos armados de la izquierda y la derecha extorsionaron a Chiquita, y amenazaron, secuestraron y mataron a sus trabajadores", señala